



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5448

DECRETO Nº 11429 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de APAZA FLORES GIOVANNA SILVIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5448				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS EMBUTIDOS HELADOS AGUA LACTEOS PAN PRODUCTOS CONGELADOS BEBIDAS FRUTAS VERDURAS ART. ASEO LIBRERIA PAQUETERIA BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	TAMBO QUEMADO 3888				
Nombre del Contribuyente	APAZA FLORES GIOVANNA SILVIA				
Rut	13637294-7				
Dirección Particular	TAMBO QUEMADO 3888				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/06/2018	Otorgación Nº	8-5448	Fecha	26/06/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

Por Orden del Alcalde"

**DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCC/mng

**MUNICIPALIDAD DE ARICA**

SECRETARIA MUNICIPAL

**LUIS CAÑIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

